

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCIÓN N° 397/2017**

**Viedma, 26 de mayo de 2017.**

**VISTO:** el expediente N° SS-16-0161 caratulado: "**Superior Tribunal de Justicia s/llamado a concurso cargo Bioquímico Forense- Ac. 19/2014**" y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 818/2016-STJ se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de cuatro (04) cargos de Bioquímicos Forenses, cada uno con asiento de funciones en la ciudad cabecera de la Circunscripción respectiva: Viedma, General Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti, cuyo cierre de inscripción para los postulantes operó el día 21/02/2017.

Que el llamado se realizó de acuerdo a las pautas establecidas por la Acordada N° 19/2014-STJ por la que se creó el escalafón Profesional y Técnico de este Poder Judicial.

Que en dicho acto administrativo se establecieron las bases generales del concurso: cantidad de cargos, asiento de los mismos, requisitos, modalidad para la admisión, para la evaluación y selección de los inscriptos, como así también criterios de orden de mérito y publicación, todo ello conforme las pautas establecidas por el Superior Tribunal de Justicia en función de las atribuciones legalmente conferidas para dicho acto.

Que, a la fecha la Ley N° 5190 aprobó el nuevo texto de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley N° 5191 modificó artículos de la Ley Orgánica del Ministerio Público -Ley K N° 4199, de las cuales se desprende una reorganización que impacta en el presente llamado.

Que por Acordada 10/2017, siguiendo las pautas de las leyes orgánicas, se colectivizó la transferencia de personal y partidas de los Laboratorios Regionales de Psicología y Genética Forense que funcionarán en la órbita del Ministerio Público.

Que en función de lo expuesto se advierte la conveniencia, en esta instancia de adecuación normativa, de dejar sin efecto el concurso en trámite.

Por ello y de conformidad a las facultades previstas en el artículo 3° inciso b) de la Acordada 13/15.

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de cuatro (04) cargos de Bioquímicos Forenses, cada uno con asiento de funciones en la ciudad cabecera de la Circunscripción respectiva: Viedma, General Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti, cuyo cierre de inscripción para los postulantes operó el día 21 /02/2017.

**Artículo 2º.-** Disponer la notificación de la presente a través de la página web de este Poder Judicial -[www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar).

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**APCARIÁN - Presidente STJ .**

**MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.**